

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265200151563



Bogotá D.C. 27-04-2026

PARA: ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ASUNTO: SOLICITUD TRÁMITE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN AL CPS IDRD-STRD-CPS-3106-
2025 HERNANDÉZ FAJARDO MARTÍN DAVID

Atentamente solicito se efectúe la suspensión al contrato de prestación de servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente,

IVAN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Área Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Documentos de suspensión.
Copia: N/A
Elaboró: Jolie del Rosario Hernandez Gonzalez –Contratista STRD
Proyectó: Jolie del Rosario Hernandez Gonzalez-Contratista STRD
Revisó: Kelly Johanna Guiza Robles- Abogada Contratista STRD
Aprobó: Eddy Gonzalez Forigua– Contratista STRD
José Arturo Peña Perdomo – Profesional Especializado 222-06 (E.)- Área de Recreación.

| | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|-----------------------|--|--|---|---------------------------|--|-------------------|---|-------------------|--|
| SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL | | | | ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN | | | | | | | |
| Fecha de Solicitud | 20/04/2026 | Área de Origen | Subdirección Técnica de Recreación y Deporte | Contrato | X | Convenio | | | | | |
| Número contrato - año | IDRD-STRD-CPS-3106-2025 | Prorroga | | Adición | | Adición y Prorroga | | Suspensión | X | Aclaración | |
| Número de Expediente Virtual | | | | 2025800701602886E | | | | | | | |
| Otra | Ampliación de suspensión | | | | | | | | | | |

| I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO | | |
|--|--|---|
| Nombre del Contratista (Conveniente): MARTIN DAVID HERNANDEZ FAJARDO C.C. 7.309.423 | Fecha de Suscripción: 22/05/2025 | Fecha de Inicio: 14/07/2025 |
| | | Fecha de Terminación: 13/05/2026 |
| | Plazo Inicial: DIEZ (10) MESES | Plazo Final a la fecha: DIEZ (10) MESES |
| Interventor/ Supervisor: LAURA MILENA BECERRA MENDOZA | | |
| Valor Inicial: \$ 30.220.000 | | Valor final a la fecha: \$ 30.220.000 |
| Objeto | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA DE CAMINATAS, PROMOVRIENDO EL RECONOCIMIENTO DE SENDEROS ECOLÓGICOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL DISTRITO CAPITAL. | |

| II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES | | | |
|--|--------------------------|-------------------------|---|
| Adición Valor | | Prórroga Tiempo | Modificación o aclaración otras cláusulas |
| CDP No: | | | |
| Valor: | | | |
| CDP No: | | | |
| Valor: | | | |
| Suspensión | | | |
| Suspensión 1 | Fecha Inicio: 07/04/2026 | Fecha Final: 28/04/2026 | 22 DIAS |
| Suspensión 2 | Fecha Inicio: | Fecha Final: | |
| Suspensión 3 | Fecha Inicio: | Fecha Final: | |

| III. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO | |
|--|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 30.220.000 |
| VALOR ADICIONES | \$0 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA | \$30.220.000 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO AL 06/04/2026 | \$26.492.867 |
| VALOR TOTAL PAGADO | \$19.844.467 |
| VALOR PENDIENTE POR PAGAR | \$6.648.400 |
| VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR | \$3.727.133 |
| OBSERVACIONES | Se toma como último día de ejecución el día 06/04/2026 siendo este el anterior al inicio de la suspensión. El valor pendiente por pagar corresponde al periodo ente el 01/02/2026 al 06/04/2026 |

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

| IV. BALANCE FISICO DEL CONTRATO | |
|--|-----|
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA | 84% |
| PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR | 16% |
| OBSERVACIONES | |

| V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA | | Modificación No. 2 | |
|--|--|--------------------|--|
| Tiempo Prorroga | | Valor Adición | |
| Fecha Inicio Prorroga | | CDP No. | |
| Fecha Terminación Final | | Valor CDP | |

| | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| Fecha Inicio Suspensión | 29/04/2026 | Fecha Terminación Suspensión | 04/05/2026 | Días Suspensión de | 6 días |
|--------------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------|

Nota:

| CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES) | | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------|-------------|
| PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO | POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE | POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE | FONDO CODIGO - NOMBRE | PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE | PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE | VALOR |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | \$ 0 |

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

| PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO | META ASOCIADA AL CONTRATO | VALOR |
|-----------------------------------|---------------------------|-------|
| | | \$ |

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la ampliación suspensión del contrato IDRD-STRD-CPS-3106-2025, desde el **29/04/2026** hasta el **04/05/2026**, con base en la solicitud realizada por el contratista **MARTÍN DAVID HERNÁNDEZ FAJARDO** mediante correo electrónico del 20 de abril de 2026, donde manifiesta, " el motivo de extender la suspensión a consideración anteriormente expuesto en reunión del 14 de marzo de solamente abarcar dos días del mes de marzo el cual para la meta imposible y por autocuidado de la recuperación post quirúrgica prolongada; por tal razón solicito respetuosamente la adición a la suspensión temporal de mi contrato..." ver petición anexo

Por ello, en aras de evitar el vencimiento del plazo del contrato, con fundamento en el principio de conservación del contrato, se concluye que la medida más favorable por la fuerza mayor generada por la contratista, es la suspensión del contrato de mutuo acuerdo ante la manifestación de la imposibilidad personal de continuar con este para así evitar su vencimiento, conforme con la solicitud del contratista, se aclara que el reinicio del contrato se establece para el día **05/05/2026**, por lo cual se estima una nueva fecha de terminación para el día **11/06/2026**.

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:

"24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la

posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.”

Así mismo, conforme con la cláusula décimo-octava del clausulado contractual complementario que trata sobre la suspensión del contrato en la que se indica que:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. –SUSPENSION DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el IDR, ni se causen otros perjuicios. c) Por incapacidad del CONTRATISTA de prestar sus servicios de manera personal. (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2025, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.4 sobre Suspensiones, que indican:

“Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:

(...) 5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

(...) 5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

(...) Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:(...) 5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto. (...)

5.3.4 Modificaciones Contractuales. (...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos.”

5.3.4.4 Suspensión. En el evento que durante el plazo de ejecución contractual sobrevengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o eventos ajenos a la voluntad o culpa del Contratista que impidan atender las obligaciones contractuales, podrán suspender la ejecución del Contrato, exponiendo las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende su ejecución, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión. Nota: Las suspensiones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se tramitarán por medio de acta; se deberá elevar solicitud dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN debidamente motivada, donde se indiquen las fechas de suspensión y reanudación para que a través del SECOP, conste la transacción.”

Así mismo, considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

“b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación.” Y finalmente considerando lo indicado en el memorando 20208000242473 del 13/07/2013 de asunto “Lineamientos frente a las suspensiones y reinicios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”

VII. MODIFICACION O ACLARACION OTRAS CLAUSULAS

Teniendo en cuenta la justificación anterior se procede a realizar la ampliación a la suspensión del contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STRD-CPS-3106-2025** de la siguiente manera:

PRIMERO: AMPLIAR LA SUSPENSIÓN el contrato de prestación de servicios contrato **IDRD-STRD-CPS-3106-2025**, desde el 29/04/2026 hasta el 04/05/2026 de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista **MARTIN DAVID HERNANDEZ FAJARDO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.309.423**

SEGUNDO: reactivar el contrato IDR-STRD-CPS-3106-2025 al finalizar el término de suspensión para el día 05/05/2026

TERCERO: AJUSTAR posteriormente a la reactivación del contrato indicar en la plataforma SECOP II la nueva fecha de terminación del contrato al día **11/06/2026**, teniendo en cuenta el tiempo de suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”, la cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

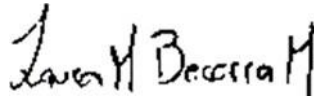
Las demás estipulaciones que no fueron indicadas en la presente modificación quedarán incólumes dentro del contrato.

Una vez realizada la presente modificación, se le recuerda a la contratista el deber de informar a la aseguradora correspondiente sobre el ajuste realizado al contrato para fines de cobertura de la garantía de cumplimiento a la cual se encuentre estipulada con el contrato de prestación de servicios IDR-STRD-CPS-3106-2025

VIII. APROBACIONES



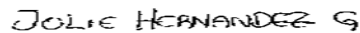
Ordenador del Gasto
Nombre: IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes



Interventor/supervisor
Nombre: LAURA MILENA BECERRA MENDOZA
Cargo: Técnico Operativo 314 grado 07



Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Kelly Johanna Guiza
Cargo: Abogada Contratista STRD



Apoyo a la Supervisión (si aplica)
Nombre: Jolie del Rosario Hernández González
Cargo: Contratista

VI. DOCUMENTOS ANEXOS

Solicitud del contratista, certificado de tesorería

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2026

Señora
LAURA BECERRA
Supervisión de Contrato
Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR
Ciudad

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato IDR-STRD-CPS-3106-2025.

Cordial saludo,

Me permito presentar solicitud formal de suspensión del Contrato No. IDR-STRD-CPS-3106-2025, del cual soy contratista, por el período comprendido entre el 29 de Abril 2026 al 4 de Mayo de 2026.

El motivo de extender la suspensión a consideración anteriormente expuesto en reunión el 14 de Marzo de solamente abarcar dos días del mes de marzo el cual para la meta imposible y por autocuidado de la recuperación post quirúrgica prolongada; por tal razón solicito respetuosamente la adición a la suspensión temporal de mi contrato por el término de cinco (5) días mas, contados a partir de la finalización de la suspensión uno, para poder restablecer en el comienzo del mes mayo.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo atento(a) a cualquier información o documentación adicional que se requiera.

Gracias por la atención

Cordialmente,



MARTÍN DAVID HERNÁNDEZ FAJARDO

C.C 7309423

Mdhernandez632@gmail.com

Fecha de solicitud original: 2026-04-27 14:07:07


EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D

CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR D, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a **MARTIN DAVID HERNÁNDEZ** identificado/a con **C.C No. 7309423**, se le realizaron pagos, por el Contrato No. **IDRD-STRD-CPS-3106-2025**, como se relaciona a continuación:

| NO. DE PAGO | NO. COMPROBANTE DE EGRESO | FECHA PAGO | VALOR BRUTO |
|-------------|---------------------------|------------|---------------|
| 1 | 118882 | 14/08/2025 | 1.712.467,00 |
| 2 | 120026 | 18/12/2025 | 3.022.000,00 |
| 3 | 14845 | 13/02/2026 | 3.022.000,00 |
| 4 | 14847 | 13/02/2026 | 3.022.000,00 |
| 5 | 119644 | 14/11/2025 | 3.022.000,00 |
| 6 | 119340 | 08/10/2025 | 3.022.000,00 |
| 7 | 119127 | 11/09/2025 | 3.022.000,00 |
| TOTAL | | | 19.844.467,00 |




NESTOR LEONEL GALVEZ ARCE
Tesorero General

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior.
O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil.

Código de verificación: PYM-AAU7Foo7F

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento?validate=PYM-AAU7Foo7F>